



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 1539 DE 19

(8 JUN. 2000)

Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 113 de la Ley 115 de 1.994 y 15 del Decreto 272 de 1.998, y

CONSIDERANDO

Que la Acreditación Previa es el acto por el cual el Estado, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 115 de 1.994, en concordancia con el Decreto 272 de 1.998, certifica que los programas académicos de pregrado y posgrado para la formación de educadores cumplen los requisitos mínimos establecidos para la creación y funcionamiento de dichos programas.

Que el caso de los programas de pregrado y especialización en Educación, la acreditación previa es otorgada por el Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE, institución de educación superior de Cali, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación Previa de los siguientes programas de pregrado:

Licenciatura en Arte Dramático, presencial, diurna.
Licenciatura en Artes Visuales, presencial, diurna.

Que el Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la documentación presentada por la institución y del informe de verificación de cumplimiento de requisitos presentado por los evaluadores externos emitió, en su sesión del día 23 de mayo de 2000, concepto favorable para la acreditación previa a los programas en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Acreditación Previa a los siguientes programas:

Institución:	Universidad del Valle.
Sede:	Cali.
Nombre:	Licenciatura en Arte Dramático.
Metodología:	Presencial
Jornada:	Diurna.
Título que Expide:	Licenciado (a) en Arte Dramático.

Verónica A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali".

Institución: Universidad del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Artes Visuales.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna
Título que Expide: Licenciado (a) en Artes Visuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaria General de este Ministerio, notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo, a la Universidad del Valle del contenido de la presente y del concepto emitido por el Consejo Nacional de acreditación.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES-, para que se disponga la correspondiente inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

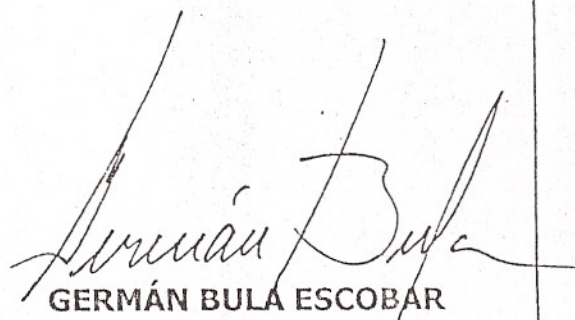
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente procede el recurso de reposición, en los términos y requisitos exigidos por los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los

28 JUN. 2000

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GERMÁN BULA ESCOBAR

W. H. H. H.